



# ACT/COPESEP-10-12

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con un minuto del día diez de octubre de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres.-----

CONSEJERO ELECTORAL  
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
  
CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
  
CONSEJERA ELECTORAL  
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas:-----

JUAN CARLOS USCANGA BORJA  
  
JAVIER TREJO GALICIA

ENCARGADO DE DESPACHO DE  
LA UNIDAD DEL SERVICIO  
ELECTORAL PROFESIONAL  
  
DIRECTOR JURIDICO

Verificada la existencia del quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión pone a consideración de los Integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión.-----

Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Acto seguido se procedió a desahogar el orden del día llegando así a los siguientes acuerdos:--

**ACUERDO-01/COPESEP/101012.-** Derivado de la memoranda IEE/UF-065/12 e IEE/USEP-747/12 de fecha tres y cinco del presente mes y año respectivamente y en seguimiento al acuerdo CG/AC-016/12 de Consejo General, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos instar al Encargado del Despacho del Servicio Electoral Profesional informe una vez validado el documento como se solicita en su instrumento antes señalado y de vista a esta Comisión para poder dar cumplimiento a los artículos 14 y 15 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.-----

**ACUERDO-02/COPESEP/101012.-** Derivado del memorándum IEE/USEP-753/12 de fecha 08 de octubre del presente, en el que remite "Las adecuaciones efectuadas al Manual de Organización de este Organismo Electoral, mismas que incluyen las originadas por el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por lo que reformó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el día 3 de septiembre de 2012", los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos dar por visto el Instrumento en trato y en el mismo sentido se solicita al Encargado de la Unidad del Servicio Electoral Profesional presente el Manual a la instancia correspondiente para su análisis y sea discutido para su eventual aprobación, recomendando dar seguimiento al medio de impugnación interpuesto a dicha reforma, así como su última resolución y la eventual posición del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla ante el tema en referencia y su consecuencia en el citado Manual, así como las repercusiones que impacten en la Unidad a su cargo.-----

**ACUERDO-03/COPESEP/101012.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 82 fracción VIII, 90 fracción VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al acuerdo-07/COPESEP/200912 y derivado del memorándum IEE/DJ-328/2012 de fecha 27 de septiembre de la actualidad presente, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos aprobar el "INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL 2012 – OCTUBRE 2012" y en el mismo sentido se faculta al Presidente de esta Comisión Permanente para que remita el informe en trato al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para su presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.-----

**ACUERDO-04/COPESEP/101012.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 82 fracción VIII, 90 fracción VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y de los "Lineamientos Generales conforme a los cuales los Funcionarios y Empleados del Instituto Electoral del Estado deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o Comisión, los Elementos Humanos, Recursos Materiales y Financieros que les hayan sido asignados", los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos facultar al Presidente de esta Cuerpo Colegiado para que remita ante las Instancias correspondientes de este Organismo Electoral, el archivo documental de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional que obra en posesión de la Presidencia de esta Comisión, para que sea resguardado y entregado posteriormente a quien corresponda, como lo mandata la normatividad aplicable.-----

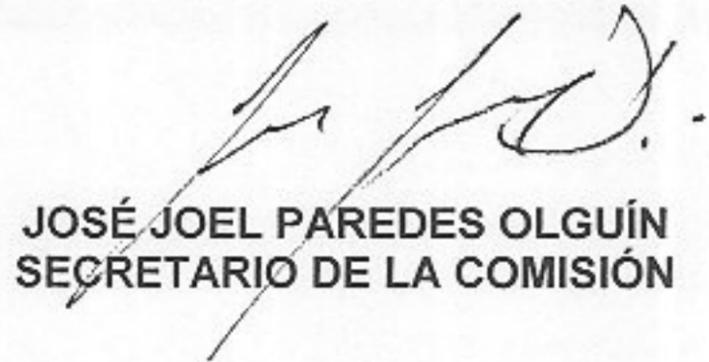
Una vez agotado el orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de octubre de dos mil doce.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**



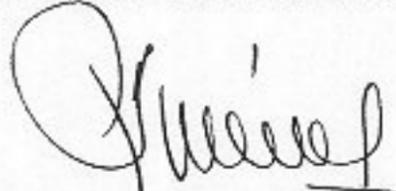
**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**



**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**